

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0010

**Sesión Ordinaria
Fecha 14/07/2020
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0010/020

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 14 de Julio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil MIGUEL SANGUINETTI
- 2) Señora edila SILVIA DE BORBA
- 3) Señora edila LYLIAM ESPINOSA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil JUAN CARLOS ACUÑA
- 2) Señor edil ALFREDO SILVA
- 3) Señora edila ROSARIO LARREA
- 4) Señor edil HENRY SUGO
- 5) Señor edil GÉRSÓN VILA
- 6) Señor edil MAXIMILIANO RIVERO

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE JULIO PARA EL DÍA 14 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00026](#)) (Rep. 0010)

2) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE

**PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL
CORRIENTE AÑO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN
OFICIAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00304](#)) (Rep. 0010)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PRESENTA NOTA
REFERIDA A MÉTODO DE NOTIFICACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00103](#)) (Rep. 0010)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA
SOBRE "MULTAS FANTASMAS".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00125](#)) (Rep. 0010)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PRESENTA NOTA
REFERIDA AL SISTEMA DE CONTRALOR DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE
RADARES QUE SE INSTRUMENTARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE
CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00104](#)) (Rep. 0010)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SOLICITA INVITAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD URUGUAYA DE UROLOGÍA DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI PARA QUE BRINDE UNA CHARLA REFERENTE AL CÁNCER DE PRÓSTATA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01391](#)) (Rep. 0010)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE CALLE AMELIA RAMÍREZ DE LOMAS DE SOLYMAR PLANTEAN PROBLEMÁTICA QUE PADECEN POR LA FERIA INSTALADA EN ESA CALLE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00214](#)) (Rep. 0010)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PRESENTAN CARPETA CON DETALLES DE LA CREACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA PRIVADO DE MEJORA GENÉTICA EN FRUTALES REALIZADO POR INGENIEROS AGRÓNOMOS DE NUESTRO DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00349](#)) (Rep. 0010)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONCEJALES DEL PARTIDO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA-LAS TOSCAS REMITEN NOTA RELACIONADA CON PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN SUPLENCIAS Y RELEVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00155](#)) (Rep. 0010)

10) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SRA. ROSINA LEMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00010](#)) (Rep. 0010)

11) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA EL DESARCHIVO DE LA CARPETA 3695/08, ENTRADA 7458/08.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00257](#)) (Rep. 0010)

12) DAR CUENTA DE LA R.P 190/020 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020 REFERENTE A DEVOLUCIÓN DE FONDOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00025](#)) (Rep. 0010)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE
CANELONES RELACIONADAS CON REGLAMENTACIONES AL ART. N°3
INCISO B DEL TEXTO DEL DECRETO N°50 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE
2012.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00036](#)) (Rep. 0010)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE
CANELONES REFERENTES A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES 11, 12 Y 13 DE LA
LOCALIDAD CATASTRAL MARIO FERREIRA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00124](#)) (Rep. 0010)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DR. OSCAR
GUSTAVO CAPPONI MASSINI, PARA PRESTAR FUNCIONES EN LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), POR
EL TÉRMINO DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-200-81-00260](#)) (Rep. 0010)

16) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:

REPUDIAR ENÉRGICAMENTE LOS HECHOS ACAECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS PIEDRAS Y SALINAS COMO EXPRESIÓN EXTREMA DE INTOLERANCIA Y ATENTADO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00274](#)) (Rep. 0010)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LÍNEA DE ÓMNIBUS RIVERA-PUNTA DEL ESTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01207](#)) (Rep. 0010)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADOS CON PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE MIGUES POR INVASIÓN DE RATAS EN PREDIOS ABANDONADOS, A EFECTOS DE QUE SE DERIVEN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00151](#)) (Rep. 0010)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES A FIN DE QUE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE QUE SE DESIGNE MAESTRA PERLA DI TRANO A OTRA CALLE O ESPACIO PÚBLICO

DE EMPALME OLMOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00179](#)) (Rep. 0010)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE
CANELONES NO COMPARTIENDO CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE DR.
RENÉ FAVALORO POR EL NOMBRE IBIRAPITÁ EN LA LOCALIDAD DE LAS
PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00162](#)) (Rep. 0010)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE
CANELONES SOLICITANDO SE AMPLÍE INFORMACIÓN SOBRE EL SEÑOR
RAÚL LAPLAZZOTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00081](#)) (Rep. 0010)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N°0617/028 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE
2018 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE: LOCALIDAD
CATASTRAL EMPALME OLMOS DEBE DECIR LOCALIDAD CATASTRAL
ESTACIÓN OLMOS.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00096](#)) (Rep. 0010)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA APROBAR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y
AMPLIACIONES A LOCAL COMERCIAL, SITAS EN EL PADRÓN 2325 DE LA
LOCALIDAD SANTA LUCÍA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00032](#)) (Rep. 0010)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA APROBAR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN
PADRÓN 83 DE LA LOCALIDAD SANTA LUCÍA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00053](#)) (Rep. 0010)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA APROBAR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL
PADRÓN 2037 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00030](#)) (Rep. 0010)

**26) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA POR CONSTRUCCIONES CON
INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DETALLADA EN PLANO ANEXO A
ACTUACIÓN 43 DEL EXPEDIENTE 2017-81-1090-00576 SITAS EN EL PADÓN
4931 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00138](#)) (Rep. 0010)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA A): OFICIALIZAR LA DENOMINACIÓN DE POETA
VALDENEGRO, A CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS. B)
MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CALLE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO
CAPITÁN EUSEBIO VALDENEGRO, PASANDO A DENOMINARSE CAYETANO
BERMÚDEZ DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2019-204-81-00174](#)) (Rep. 0010)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA DENOMINAR ANACLETO MOREIRA A CAMINO DE LA 17ª
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00063](#)) (Rep. 0010)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:

SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR MELVIN JONES A CALLE DE LA LOCALIDAD DE TALA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00093](#)) (Rep. 0010)

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR TABARÉ ÁNGEL CAPUTI RODRÍGUEZ, A CALLE DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00062](#)) (Rep. 0010)

31) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR IDALINA PÍO, A CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00064](#)) (Rep. 0010)

32) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR IGNACIO ZENÓN MARTÍNEZ - TUCUTA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD SAN BAUTISTA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2019-204-81-00104](#)) (Rep. 0010)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
FACULTAR A LA MESA PARA CURSAR INVITACIÓN A LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CUERPO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00317](#)) (Rep. 0010)

**34) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA
22 HASTA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00275](#)) (Rep. 0010)

**35) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE
JUNIO DE 2020.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00278](#)) (Rep. 0010)

**36) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 6
AL 12 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00330](#)) (Rep. 0010)

37) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00326](#)) (Rep. 0010)

38) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00329](#)) (Rep. 0010)

39) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00323](#)) (Rep. 0010)

40) SEÑOR EDIL JORGE GÓMEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE JULIO PARA EL DÍA 14 DE JULIO DEL CORRIENTE.

R.P 191/020 Expediente J D C 2020-202-81-00026

Canelones, 1 de julio de 2020.

VISTO: que por resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes, a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo en acuerdo con las distintas bancadas con representación en este organismo entiende oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de julio para el 14 de julio de 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de julio para el día 14 de julio de 2020 a las 18:00 horas.
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
- 3.** Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

2) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

La planilla de invitaciones será repartida en Sala.

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PRESENTA NOTA REFERIDA A MÉTODO DE NOTIFICACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO.

Canelones, 3 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Joselo Hernández presenta nota referida a método de notificación de multas de tránsito.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA

SOBRE "MULTAS FANTASMAS".

Canelones, 3 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Joselo Hernández se refirió en sala sobre *Multas Fantasma*s.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PRESENTA NOTA REFERIDA AL SISTEMA DE CONTRALOR DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE RADARES QUE SE INSTRUMENTARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 3 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Joselo Hernández presenta nota referida al sistema de contralor de tránsito a través de radares que se instrumentará en el departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SOLICITA INVITAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD URUGUAYA DE UROLOGÍA DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI PARA QUE BRINDE UNA CHARLA REFERENTE AL CÁNCER DE PRÓSTATA.

Canelones, 10 de diciembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan.

Señora edila Silvia De Borba solicita invitar al presidente de la Sociedad Uruguaya de Urología Dr. Gerardo López Secchi para que brinde una charla referente al cáncer de próstata.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: JULIO DOMÍNGUEZ (Presidente), VERÓNICA VEIGA (Vicepresidenta), JORGE GÓMEZ, IVONNE SOSA, JOSELO HERNÁNDEZ y GUSTAVO MAESO.

María Elena Lasa (Oficinista 1)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE CALLE AMELIA RAMÍREZ DE LOMAS DE SOLYMAR PLANTEAN PROBLEMÁTICA QUE PADECEN POR LA FERIA INSTALADA EN ESA CALLE.

Canelones, 9 de junio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla

Vecinos de calle Amelia Ramírez de Lomas de Solymar plantean problemática que padecen por la feria instalada en esa calle.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: VERÓNICA VEIGA (Vicepresidenta), GUSTAVO REYNOSO, JORGE GÓMEZ, IVONNE SOSA, AGUSTÍN OLIVER y GUSTAVO MAESO.

Claudia Cabrera (Oficinista 4)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PRESENTAN CARPETA CON DETALLES DE LA CREACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA PRIVADO DE MEJORA GENÉTICA EN FRUTALES REALIZADO POR INGENIEROS AGRÓNOMOS DE NUESTRO DEPARTAMENTO.

Canelones, 3 de junio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Asuntos Rurales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Ediles Lía Abilleira y Wilmar Balbuena presentan carpeta con detalles de la creación del primer programa privado de mejora genética en frutales realizado por ingenieros agrónomos de nuestro departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) SERGIO CÁCERES (Presidente),
ROBERTO SARAVIDA (Vicepresidente),

ROSARIO LARREA, EVA BALBIANI, ALBERTO COSTA, JOSÉ
FONTANGORDO

Adriana Gulpio Oficinista 1.

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONCEJALES DEL PARTIDO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA-LAS TOSCAS REMITEN NOTA RELACIONADA CON PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN SUPLENCIAS Y RELEVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Canelones, 24 de junio de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Concejales del Partido Nacional del Municipio de Parque del Plata-Las Toscas remiten nota relacionada con procedimientos utilizados en suplencias y relevos del concejo municipal.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) MAXIMILIANO RIVERO (Presidente), LÍA ABILLEIRA (Vicepresidenta)

JULIO AQUINO, IGNACIO TORENA, LUIS GOGGIA

María Elena Lasa Oficinista 1

10) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SRA. ROSINA LEMA.

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha esta comisión recibió a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones señora Rosina Lema.

CONSIDERANDO:I) que en el mes de marzo se van a llevar a cabo diferentes actividades en nuestro departamento por conmemorarse el Día Internacional de las Mujeres;

II) que se entiende oportuno solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora de la intendencia a efectos de que exponga sobre el tema.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial de Género y Equidad, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones señora Rosina Lema a efectos de que exponga sobre el Día Internacional de las Mujeres.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

NIBIA LIMA (Presidenta), LYDIA BIERE (Vicepresidenta), ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO

Carmen Martínez (Oficinista 1)

11) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA EL DESARCHIVO DE LA CARPETA 3695/08, ENTRADA 7458/08.

Sr. edil Alejandro Repetto solicita desarchivo de la carpeta 3695/08, entrada 7458/08.

12) DAR CUENTA DE LA R.P 190/020 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020 REFERENTE A DEVOLUCIÓN DE FONDOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES.

R.P.190/020 Expediente JDC 2020-202-81-00025

Canelones, 30 de junio de 2020

VISTO: la situación que padece el Departamento de Canelones debido a la propagación del Coronavirus (COVID-19).

RESULTANDO: que de acuerdo al artículo 4º de la Ordenanza Nº 65 de fecha 16 de mayo de 1990 del Tribunal de Cuentas de la República; se debe verter a la Tesorería de la Intendencia, los fondos no utilizados en el Ejercicio anterior.

CONSIDERANDO: que se siente oportuno devolver a la Intendencia de Canelones \$8.000.000,00 (pesos uruguayos ocho millones) con destino a atender la situación de emergencia que atraviesa el Departamento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Devolver a la Intendencia de Canelones la cantidad de \$8.000.000,00 (pesos uruguayos ocho millones) con destino a atender la situación de emergencia que atraviesa el Departamento.
- 2.** Remitir a la Gerencia Financiera Contable.
- 3.** Remitir a Plenario a los efectos de dar cuenta en la próxima Sesión Ordinaria.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

**13) COMISIÓN PERMANENTE Nº 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE**

**CANELONES RELACIONADAS CON REGLAMENTACIONES AL ART. N°3
INCISO B DEL TEXTO DEL DECRETO N°50 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE
2012.**

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1010-00828 remitidos por la Intendencia de Canelones relacionados con reglamentaciones del Art. N°3 inciso b del texto del Decreto N°50.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados al ejecutivo departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones relacionadas con reglamentaciones al Art. N°3 inciso b del texto del Decreto N°50 de fecha 9/11/012.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Firmado por: JULIO DOMÍNGUEZ (Presidente), VERÓNICA VEIGA (Vicepresidenta), JORGE GÓMEZ, LUCY GARDERES, JOSELO HERNÁNDEZ, SILVIA DE BORBA y GUSTAVO MAESO.

María Elena Lasa (Oficinista I)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE
CANELONES REFERENTES A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES 11, 12 Y 13 DE LA
LOCALIDAD CATASTRAL MARIO FERREIRA.**

Canelones, 29 de junio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1410-00009 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago de la deuda de contribución inmobiliaria a los padrones 11, 12 y 13 la la localidad catastral Mario Ferreira del departamento de Canelones (antes paraje Villa Artigas), desde la primer cuota del año 2016 y durante el plazo del comodato realizado con la propietaria señora María Elena Vidal López.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados al ejecutivo departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económicos- Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones referentes a solicitud de exoneración del pago de la deuda de contribución inmobiliaria a los padrones 11, 12 y 13 la la localidad catastral Mario Ferreira del departamento de Canelones (antes paraje Villa Artigas), desde la primer cuota del año 2016 y durante el plazo del comodato realizado con la propietaria señora María Elena Vidal López.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, LIA ABILLEIRA, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO REPETTO, RICARDO GARCÍA, FERNANDO MELGAR.

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DR. OSCAR GUSTAVO CAPPONI MASSINI, PARA PRESTAR FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), POR EL TÉRMINO DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO.

Canelones, 29 de junio de 2020

VISTO: los Oficios 290/2020 y 354/2020 de fechas 4/6/20 y 24/6/20 respectivamente, remitidos por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) mediante los cuales se solicita el pase en comisión del funcionario Dr. Oscar Gustavo Capponi Massini, cédula de identidad 1.768.842-3, para prestar funciones en la citada administración, por el término del actual período de gobierno.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Autorizar el pase en comisión del funcionario Dr. Oscar Gustavo Capponi Massini, cédula de identidad 1.768.842-3, para prestar funciones en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), por el término del actual período de gobierno.
- 2.** Siga a la unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia de Área Financiera-Contable a los efectos correspondientes.
- 3.** Notificar al funcionario mencionado.
- 4.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, LIA ABILLEIRA, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO REPETTO, RICARDO GARCÍA, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

16) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REPUDIAR ENÉRGICAMENTE LOS HECHOS ACAECIDOS EN LOS
MUNICIPIOS DE LAS PIEDRAS Y SALINAS COMO EXPRESIÓN EXTREMA DE

INTOLERANCIA Y ATENTADO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: las acciones vandálicas perpetradas contra el circuito de la memoria del Municipio de Las Piedras contra la placa instalada por esta Junta Departamental el 27/6/2013, en conmemoración de los 40 años de la huelga general de junio de 1973 en el predio donde se proyecta la construcción de la plaza *27 de Junio Huelga General*, y en el circuito de la memoria plaza Julio Castro del Municipio de Salinas.

CONSIDERANDO: I) que las políticas públicas de recuperación de la memoria del pasado reciente han sido un espacio de coincidencia de todo el sistema político departamental;

II) que las políticas públicas antes referidas tienen como objetivo último la construcción de un *nunca mas* respecto a cualquier alteración de la convivencia democrática en nuestro país;

III) que los hechos mencionados en el visto de esta resolución, así como otros que les han antecedido en nuestro departamento, atentan notoriamente contra la plena vigencia y el libre ejercicio de las libertades democráticas y en particular contra la tolerancia que debe guiar el relacionamiento social y político en nuestra sociedad;

IV) que el no esclarecimiento de estos hechos así como la permanencia en la impunidad de sus responsables alientan a la continuidad de los mismos, estableciendo pautas de relacionamiento que deterioran gravemente el clima de convivencia democrática, por lo que esta asesora entiende pertinente repudiar los hechos acaecidos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N°1/15 Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1985 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Repudiar enérgicamente los hechos acaecidos en los Municipios de Las Piedras y Salinas como expresión extrema de intolerancia y atentado a las normas de convivencia democrática.

2. Exhortar a todas las fuerzas políticas y sociales democráticas del departamento a rechazar estos episodios así como a permanecer atentos ante la realización de hechos similares que merezcan su pronunciamiento condenatorio.

3. Solicitar de la autoridades competentes la realización de los máximos esfuerzos a los efectos de lograr el esclarecimiento de estos hechos y la identificación de sus responsables.

4. Manifiestar su disposición a proseguir aportando a la construcción de políticas de memoria en el departamento como instrumento de la construcción colectiva de un *nunca mas* quebrantamiento democrático en nuestro país.

5. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (presidente), HÉCTOR FIGUEROA (vicepresidente), CARLOS GAROLLA, MAXIMILIANO RIVERO e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 4)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A LÍNEA DE ÓMNIBUS
RIVERA-PUNTA DEL ESTE.**

Canelones, 3 de marzo de 2020

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Joselo Hernández referidas a línea de ómnibus para unir Rivera y Punta del Este.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno enviar las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por

ser tema de su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a línea de ómnibus Rivera-Punta del Este, por ser tema de su competencia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES
RELACIONADOS CON PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LA
LOCALIDAD DE MIGUES POR INVASIÓN DE RATAS EN PREDIOS
ABANDONADOS, A EFECTOS DE QUE SE DERIVEN A LA DIRECCIÓN DE
CONTRALOR.**

Canelones, 9 de junio de 2020

VISTO: la nota de fecha 12/2/20 presentada por vecinos de la localidad de Migues, referente a problemática que padecen debido a invasión de ratas en predios abandonados en dicha localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección de Contralor de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3

Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones relacionados con problemática que padecen los vecinos de la localidad de Migueles por invasión de ratas en predios abandonados, a efectos de que se deriven a la Dirección de Contralor.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

Firmado por: VERÓNICA VEIGA (Vicepresidenta), GUSTAVO REYNOSO, JORGE GÓMEZ, IVONNE SOSA, AGUSTÍN OLIVER y GUSTAVO MAESO.

Claudia Cabrera (Oficinista 4)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE
CANELONES A FIN DE QUE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE QUE SE
DESIGNE MAESTRA PERLA DI TRANO A OTRA CALLE O ESPACIO PÚBLICO
DE EMPALME OLMOS.**

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1380-00006 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar de nombre a la calle DEOLINDA RODRÍGUEZ DE POLLERO desde la esquina de la calle Avelino Vázquez hasta el final de la misma, de la localidad catastral de Empalme Olmos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados al ejecutivo departamental a fin de que estudie la posibilidad de designar Maestra Perla Di Trano a otra calle o espacio público de la citada localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a fin de que se estudie la viabilidad de que se designe Maestra Perla Di Trano a otra calle o espacio público de la localidad Empalme Olmos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE
CANELONES NO COMPARTIENDO CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE DR.
RENÉ FAVALORO POR EL NOMBRE IBIRAPITÁ EN LA LOCALIDAD DE LAS
PIEDRAS.**

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1420-01122 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar de nombre a la calle DR. RENÉ FAVALORO por el nombre IBIRAPITÁ en la localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que vecinos del barrio Juan Campisteguy presentan iniciativa para nombrar la avenida conocida como 25 Metros, como avenida IBIRAPITÁ, a la vía de tránsito desde su inicio en la Ruta 67 hasta su terminación en calle Virgen de Lourdes de la citada localidad;

II) que el Gobierno Municipal de Las Piedras por Resoluciones N°387 y N°56 de fechas 2/10/18 y 19/2/19 anexadas en actuaciones 5 y 9 respectivamente del mencionado expediente, avala dicha iniciativa;

III) que la Unidad Cartelería y Nomenclátor en actuación 7 del citado expediente informa que la vía de tránsito propuesta con denominación

IBIRAPITÁ, fue designada con el nombre de DR. RENÉ FAVALORO, según Resolución N°4923/013 de fecha 5/8/2003, la cual dispuso el cúmplase a la Resolución N°1442 de fecha 18/6/200 de este legislativo departamental.

CONSIDERANDO: I) que esta asesora considera inoportuno cambiar el nombre de la calle DR. RENÉ FAVALORO por el nombre de IBIRAPITÁ por más que este árbol este asociado a la figura de Artigas, por lo que se entiende pertinente devolver los presentes obrados al ejecutivo departamental;

II) que se fundamenta esta decisión en la relevancia del Dr. Favaloro de quien se realiza la siguiente reseña:

El Dr. René Favaloro fue un médico de reconocimiento mundial por los aportes a la cirugía torácica, por haber desarrollado el bypass coronario con el empleo de la vena safena, que ha salvado y dado calidad de vida a millones de personas en el mundo.

1923 – Nace en La Plata (Argentina) en un hogar obrero compuesto por padre carpintero y madre modista.

1949 – Médico rural en Jacinto Arauz (La Pampa) trabajando con éxito para erradicar la mortalidad infantil e infección en los partos durante 15 años.

1962 – Viaja a EEUU donde trabaja en enfermedades valvulares y congénitas.

1967 – Estudia la posibilidad de utilizar la vena safena en la cirugía coronaria.

1971 – Regresa a su país Argentina trabajando con el Dr. De la Fuente.

1975 – Se crea la Fundación Favaloro que no era solo una clínica sino un centro de capacitación para estudiantes de diferentes países.

1992 – Se inaugura en Buenos Aires el Instituto Cardiovascular de la Fundación Favaloro especializado en cardiología, cirugía cardiovascular y transplantes cardíaco, pulmonar, cardio pulmonar, hepático, renal y de médula ósea entre otras áreas.

1996 - Planteo la interrupción voluntaria del embarazo aduciendo que las mujeres pobres mueren mientras que las ricas no corren riesgos por acceder a clínicas ilegales pero con todas las garantías remarcando la desigualdad social.

2000 – Se suicida con un balazo en el corazón dejando escrito que la sociedad argentina necesita de su muerte para tomar conciencia de los problemas en que esta envuelto el sistema de salud.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones no compartiendo cambiar el nombre de la calle DR. RENÉ FAVALORO por el nombre IBIRAPITÁ en la localidad catastral Las Piedras, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE
CANELONES SOLICITANDO SE AMPLÍE INFORMACIÓN SOBRE EL SEÑOR
RAÚL LAPLAZZOTE.**

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1330-01686 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar PLAZA FRATERNIDAD – DON RAÚL LAPLAZZOTE, al espacio público padrón 8354 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los

presentes obrados al ejecutivo departamental a fin de que amplíe la información referente al señor Raúl Laplazzote.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones solicitando se amplíe información sobre el señor Raúl Laplazzote.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N°0617/028 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE
2018 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE: LOCALIDAD
CATASTRAL EMPALME OLMOS DEBE DECIR LOCALIDAD CATASTRAL
ESTACIÓN OLMOS.**

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1380-00029 remitidos por la Intendencia de Canelones para que este legislativo considere la rectificación de la Resolución N°0617/018 de fecha 26 de octubre de 2018, en donde dice localidad catastral Empalme Olmos debe decir localidad catastral Estación Olmos.

RESULTANDO: I) que la Resolución N°18/08174 de fecha 23/11/18 anexada en actuación 23 del citado expediente, mediante la cual se dispone el cúmplase de lo dispuesto por Resolución N°0617 de fecha

26/10/18 de la Junta Departamental anexada en actuación 18 para denominar calles y camino de la localidad catastral Empalme Olmos según se detalla en el proemio de la misma;

II) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 24 del mencionado expediente informa que las calles y camino a denominar se encuentran en la localidad catastral de Estación Olmos, sugiriendo considerar la rectificación de la Resolución N°18/08174 antes citada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente rectificar la citada resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Rectificar la Resolución N°0617/028 de fecha 26/10/2018, de esta Junta Departamental donde dice: localidad catastral *Empalme Olmos* debe decir: localidad catastral *Estación Olmos*.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA APROBAR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA Y
AMPLIACIONES A LOCAL COMERCIAL, SITAS EN EL PADRÓN 2325 DE LA
LOCALIDAD SANTA LUCÍA.

Canelones, 10 de junio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1090-00187 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar obras destinadas a vivienda y ampliaciones a local comercial, sitas en el padrón 2325, con frente a la calle Bulevar Diego Lamas de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de los Sres. HECTOR DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ y ADRIANA SOLANGE FERRARI GESTO, C.I. 3.708.045-3 y C.I. 3.708.044-7 respectivamente.

RESULTANDO: I) que de formulario de solicitud de tolerancia anexo en actuación 6 del citado expediente, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 8 del mencionado expediente informa que no concede tolerancia por invasiones de retiro frontal, muro frontal no reglamentario e invasiones de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea frontal, descritas en el formulario relacionado, notificando a técnico patrocinante según constancia anexada en actuación 12;

III) que en actuación 16 de dicho expediente se anexa nota presentada por la parte interesada expresando motivos por los cuales solicita se remita el presente a la Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

IV) que el Departamento Técnico Permisos de Canelones en actuación 17 del referido expediente, informa que la presente se encuentra en condiciones de considerar su remisión a esta Junta Departamental para aprobar las citadas obras en los términos allí indicados;

V) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial de actuación 18, informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar las construcciones en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo anual del 100% por:

a) invasión de retiro frontal, 106,01 m², año 2010;

b) invasión de retiro lateral frontal, 6,23 m², año 2010;

c) altura no reglamentaria en muro frontal.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

d) escaleras no reglamentarias; ancho de toilette 14 no reglamentario; locales 18, 19, 20 y 28 iluminación y ventilación insuficiente; local 32 y 37 iluminación y ventilación insuficiente; distancia IG-PPT no reglamentaria; distancia de CB a CI N°4A no reglamentaria; CI N°1C 40 x 40 no reglamentaria; altura no reglamentaria en local 2 salón de eventos; carencia de ventilación en red primaria y secundaria, se proponen adecuaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar obras destinadas a vivienda y ampliaciones a local comercial, sitas en el padrón 2325, con frente a la calle Bulevar Diego Lamas de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de los Sres. HECTOR DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ y ADRIANA SOLANGE FERRARI GESTO, C.I. 3.708.045-3 y C.I. 3.708.044-7 respectivamente, en los términos expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA,

RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, SILVIA DE BORBA, HENRY SUGO, JOSÉ FONTANGORDO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:

SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN PADRÓN 83 DE LA LOCALIDAD SANTA LUCÍA.

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1090-00190 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 83, con frente a la Ruta N°81 de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de la Sra. María Elena Venini Silva, C.I. 2.974.687-3.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 8 del citado expediente informa que no es de aceptación tolerancia por invasión de retiro frontal;

II) que en actuación 14 del mencionado expediente se anexan nota presentada por la parte interesada detallando motivos por los cuales solicita se remita el presente a la Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República y formulario de solicitud de tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

III) que la presente cuenta con informe del Departamento Técnico Permisos de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 15 del citado expediente;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 16 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia para aprobar las citadas obras, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 del Decreto N°70/13, con un recargo contributivo del 30%, por:

a) invasión de retiro frontal, 26, 73 m², año 2012.

En iguales términos sin promover recargo contributivo, por:

b) ventilación insuficiente en red primaria y secundaria de la instalación sanitaria; distancia de CI a DSI, mayor a 1 metro.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder anuencia para aprobar las citadas obras destinadas a vivienda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 83, con frente a la Ruta N°81 de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de la Sra. María Elena Venini Silva, C.I. 2.974.687-3, en los términos expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA APROBAR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL
PADRÓN 2037 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.**

Canelones, 10 de junio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1280-00225 remitidos por la Intendencia de Canelones para considerar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 2037, con frente a la calle María Eugenia Vaz Ferreira de la localidad catastral

Atlántida, propiedad de la Sra. VIRGINIA CLAUDIA BASTIANI DURANTE, C.I. 2.862.518-7.

RESULTANDO: I) que el Departamento Técnico Permisos y la Gerencia de Sector Gestión Territorial en actuaciones 6 y 10 respectivamente, informa que por Resolución N°17/01384 de fecha 17/2/2017, anexa a expediente 2016-81-1280-00353 se intima al desmantelamiento o demolición de las construcciones en infracción con afectación a terceros y que las construcciones en el padrón de referencia presentan infracciones que generan perjuicios terceros y a nivel urbanístico;

II) que en actuación 9 se anexa nota solicitando los propietarios que los presentes sean remitidos a consideración de esta Junta Departamental;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 12, informa que es necesario solicitar anuencia para la autorización de obras con afectación a terceros, señalando que no se promueve la autorización solicitada por los siguientes motivos:

- las obras se detectan por denuncia de obras en padrón 2037 de Atlántida por expediente N°2016-81-1280-00352;

- cuenta con expediente 2016-81-1280-00353 de acta por obra sin permiso que data del 2016;

- por Resolución N°17/01384 de fecha 17/2/2017, se intima al desmantelamiento demolición de las construcciones en infracción con afectación a terceros en un plazo de 15 (quince) días;

- las construcciones que se pretenden autorizar están en invasión de retiro lateral frontal con altura no reglamentaria (5,31 metros siendo el máximo de 3,50 metros);

- FOS Verde no reglamentario (excede en 3%);

- no se cumple con la densidad establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial, se presentan tres unidades locativas en 500 m² para la categoría urbano no consolidado, siendo la densidad reglamentaria de 1 vivienda cada 400 m²;

IV) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 14, ratifica lo informado en actuación 12, sugiriendo no otorgar la anuencia solicitada y dar cumplimiento a Resolución N°17/01384 de multa y desmantelamiento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder anuencia para aprobar las citadas obras destinadas a vivienda.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar obras destinadas a vivienda sita en el padrón 2037, con frente a la calle María Eugenia Vaz Ferreira de la localidad catastral Atlántida, propiedad de la Sra. VIRGINIA CLAUDIA BASTIANI DURANTE, C.I. 2.862.518-7, en los términos expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA,

RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, SILVIA DE BORBA, HENRY SUGO, JOSÉ FONTANGORDO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA POR CONSTRUCCIONES CON
INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DETALLADA EN PLANO ANEXO A
ACTUACIÓN 43 DEL EXPEDIENTE 2017-81-1090-00576 SITAS EN EL PADÓN
4931 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1090-00576 remitidos por la Intendencia de Canelones para

otorgar tolerancia por construcciones con invasión de espacio público, sitas en el padrón 4931, con frente a la calle Florencio Sánchez casi calle Zorrilla de San Martín de la localidad catastral Canelones, propiedad de la Sra. Claudia Morais Naya, C.I. 1.472.200-0.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°19/01617 de fecha 1/3/19 anexada en actuación 26 del citado expediente se dispone el cúmplase de la Resolución N°0042 de fecha 29/1/19 de la Junta Departamental anexada en actuación 21, en donde se resuelve no conceder anuencia para autorizar dichas construcciones, notificando al técnico patrocinante de la misma como así también que dispone de un plazo de 30 días para presentar nueva propuesta;

II) que en actuaciones 43 y 44 del mencionado expediente se anexan plano con nueva propuesta donde se proyecta demoler construcciones en área de ocupación de vereda, manteniendo los elementos de cerramiento frontal, portones y cerramiento lateral así como notasolicitando se remitan las presentes actuaciones a la Junta Departamental amparados en el artículo 30 de la Constitución;

III) que en actuación 44 del referido expediente se anexa informe del Área del Patrimonio donde surge que el padrón 1283, lindero al padrón objeto de estos obrados, se encuentra en el listado de bienes con interés patrimonial de la Intendencia de Canelones;

El mismo además, se encuentra incluido en el Plan Canelones Capital, actualmente en proceso de elaboración (puesta de manifiesto). Si bien se evidencia que existe una invasión de la acera por parte de la vivienda, la misma tiene más de 90 años, ya que se estima que fue antigüedad construida en el año 1926, siendo para el Área del Patrimonio fundamental que esta obra permanezca inalterable.

Las obras que se solicita autorizar del padrón 4931 se encuentran alineadas al bien con valor patrimonial;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 44 del expediente precitado informa que corresponde remitir las presentes actuaciones a esta Junta Departamental para otorgar tolerancia por invasión de espacio público detallada en plano anexo a actuación 43, en carácter precario y revocable, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- demolición de construcciones techadas en área de invasión de espacio público;

- la aprobación y habilitación de planos de construcciones quedará sujeta al cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación;
- no se autorizarán ampliaciones de elemento físico alguno en el área de invasión;
- se deberá verificar en la totalidad del predio y del área de invasión el estricto cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder anuencia para aprobar la tolerancia solicitada con la condición de que se retire el portón del garaje y se disminuya la altura del muro, continuando la línea de los padrones linderos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia por construcciones con invasión de espacio público detallada en plano anexo a actuación 43 del expediente 2017-81-1090-00576, sitas en el padrón 4931, con frente a la calle Florencio Sánchez casi calle Zorrilla de San Martín de la localidad catastral Canelones, propiedad de la Sra. Claudia Morais Naya, C.I. 1.472.200-0, en carácter precario y revocable, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- demolición de construcciones techadas en área de invasión de espacio público;
- la aprobación y habilitación de planos de construcciones quedará sujeta al cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación;
- no se autorizarán ampliaciones de elemento físico alguno en el área de invasión;
- se deberá verificar en la totalidad del predio y del área de invasión el estricto cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza de la Edificación.

- se retire el portón del garaje y se disminuya la altura del muro, continuando la línea de los padrones linderos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA A): OFICIALIZAR LA DENOMINACIÓN DE POETA VALDENEGRO, A CALLE DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS. B) MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CALLE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CAPITÁN EUSEBIO VALDENEGRO, PASANDO A DENOMINARSE CAYETANO BERMÚDEZ DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS.

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1420-03032 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar la denominación de la calle POETA VALDENEGRO de la localidad catastral Las Piedras, y modificar el nombre de la actual calle conocida como CAPITÁN EUSEBIO VALDENEGRO pasando a denominarse CAYETANO BERMÚDEZ de la citada localidad.

RESULTANDO: I) que las notas presentadas por el Concejal Raúl Echeverría cuyos archivos se anexan en actuaciones 1 y 19 del citado expediente, mediante las cuales solicita se denomine CAYETANO BERMÚDEZ a la actual calle CAPITÁN EUSEBIO VALDENEGRO del barrio 19 de Abril de la localidad catastral Las Piedras;

II) que el Gobierno Municipal de Las Piedras por Resolución N°021 de fecha 22/1/19 anexada en actuación 19 del mencionado expediente, avala dicha propuesta y solicita se corrija el nomenclátor de la calle POETA VALDENEGRO ubicada en el barrio Ansina el cual debe decir POETA VALDENEGRO;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 20

del referido expediente toma conocimiento de lo actuado;

IV) que de acuerdo a lo solicitado por la citada resolución, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 22 del expediente precitado sugiere:

1) oficializar la denominación de la calle POETA VALDENEGRO, de recorrido aproximado norte - sur, desde la intersección con la Avda. Blandengues hasta culminar su trazado en la avenida Gral. José Artigas, comprendida entre las manzanas 270, 265, 260, 256 y 251 al oeste y por las manzanas 271, 266, 261, 257 y 252 al este de la localidad catastral Las Piedras;

2) modificar el nombre de la calle actualmente conocida como CAPITÁN EUSEBIO VALDENEGRO, pasando a denominarse CAYETANO BERMÚDEZ, de recorrido aproximado noroeste - sureste, desde la intersección con la vía de tránsito Joaquín Torres García hasta el final de su trazado, en el actual padrón 2502 (manzana 219), comprendida entre las manzanas 210, 211, 212, 213 y 214 al noreste y por las manzanas 203, 204, 206, 208 y 215 al suroeste de dicha localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para:

a) oficializar la denominación de la calle POETA VALDENEGRO, de recorrido aproximado norte - sur, desde la intersección con la Avda. Blandengues hasta culminar su trazado en la avenida Gral. José Artigas, comprendida entre las manzanas 270, 265, 260, 256 y 251 al oeste y por las manzanas 271, 266, 261, 257 y 252 al este de la localidad catastral Las Piedras;

b) modificar el nombre de la calle actualmente conocida como CAPITÁN EUSEBIO VALDENEGRO, pasando a denominarse CAYETANO BERMÚDEZ,

de recorrido aproximado noroeste - sureste, desde la intersección con la vía de tránsito Joaquín Torres García hasta el final de su trazado, en el actual padrón 2502 (manzana 219), comprendida entre las manzanas 210, 211, 212, 213 y 214 al noreste y por las manzanas 203, 204, 206, 208 y 215 al suroeste de la localidad catastral Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, ,SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA DENOMINAR ANACLETO MOREIRA A CAMINO DE LA 17ª
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1430-00058 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar ANACLETO MOREIRA a camino de la localidad catastral de Progreso.

RESULTANDO: I) que la nota presentada por vecinos de Canelón Chico anexada en actuación 1 del citado expediente, solicitando se denomine ANACLETO MOREIRA al camino que une la Ruta N°32 con la Ruta N°69 de la 17ª sección catastral del departamento de Canelones;

II) que el Gobierno Municipal de Progreso, por Resolución N°124 de fecha 14/9/18 anexada en actuación 1 del mencionado expediente aprueba dicha iniciativa;

III) que la presente cuenta con informes favorables de la Dirección de Caminería Rural y de Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuaciones 10 y 11 respectivamente del referido expediente;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 17 del expediente precitado informa que no tiene objeciones que formular para denominar ANACLETO MOREIRA, al camino de recorrido aproximado oeste

- este, desde la intersección con la Ruta N°69 km. 30 hasta su intersección con la Ruta N°32 km. 28,400, comprendido entre los padrones rurales 7795 y 7798 al sur y con el padrón rural 5218 al norte, jurisdicción territorial del Municipio de Progreso.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar ANACLETO MOREIRA, al camino de recorrido aproximado oeste - este, desde la intersección con la Ruta N°69 km. 30 hasta su intersección con la Ruta N°32 km. 28,400, comprendido entre los padrones rurales 7795 y 7798 al sur y con el padrón rural 5218 al norte de la 17ª sección catastral del departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA,

RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA DENOMINAR MELVIN JONES A CALLE DE LA
LOCALIDAD DE TALA.

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1270-00033 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar MELVIN JONES a calle de la localidad de Tala.

RESULTANDO: I) que la nota presentada por la Asociación Civil Club de Leones ciudad de Tala anexada en actuación 1 del mencionado expediente, solicitando se denomine MELVIN JONES a la calle que se extiende desde Ruta N°7 hacia INVE de la citada localidad catastral.

II) que el Gobierno Municipal de Tala, por Resolución N°080 de fecha 22/5/19 anexada en actuación 30 del citado expediente aprueba dicha iniciativa;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 31 del referido expediente informa que no encuentra objeciones de ninguna índole para que se concrete dicha propuesta;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 32 del expediente precitado informa que no tiene objeciones que formular en relación a lo solicitado y describe el tramo y nombre propuesto tal como fuera definido en actuación 19, a saber:

- dicha calle tiene recorrido aproximado norte - sur, lindando al oeste con manzanas 79 y 78 (complejo INVE) y al este lindando en su orden, con los padrones rurales 14733, 35455, 35456, 35457 y 70511, padrones 2183 y 2184 suburbanos (manzana 132), padrón 38551 rural, padrones 1978 y 1979 suburbanos (manzana. 160) y padrón 14734 rural.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar

MELVIN JONES a la calle de recorrido aproximado norte - sur, lindando al oeste con manzanas 79 y 78 (complejo INVE) y al este lindando en su orden, con los padrones rurales 14733, 35455, 35456, 35457 y 70511, padrones 2183 y 2184 suburbanos (manzana 132), padrón 38551 rural, padrones 1978 y 1979 suburbanos (manzana. 160) y padrón 14734 rural de la localidad de Tala.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA DENOMINAR TABARÉ ÁNGEL CAPUTI RODRÍGUEZ, A
CALLE DE LA LOCALIDAD DE PANDO.**

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1360-00531 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar TABARÉ ÁNGEL CAPUTI RODRÍGUEZ a calle de la localidad de Pando.

RESULTANDO: I) que el Municipio de Pando, por Resolución N°67 de fecha 13/6/16 anexada en actuación 2 aprueba dicha iniciativa para designar con el nombre propuesto a la calle sita entre Continuación Piovene y Avda. Luis A. de Herrera de la localidad de Pando;

II) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 6 del citado expediente informa que el nombre admite consideración favorable, en el entendido que la actual calle se encuentra sin denominación, de recorrido aproximado noreste - suroeste, lindando al sureste con la manzana 53 y al noroeste con la manzana 51, entre las actuales vías de tránsito Dr. Luis A. de Herrera y Dr. César Piovene de la localidad catastral Pando;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 7 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado;

IV) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 9 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia para denominar TABARÉ ÁNGEL CAPUTI RODRÍGUEZ a la calle descrita en actuación 6.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar TABARÉ ÁNGEL CAPUTI RODRÍGUEZ a la calle de recorrido aproximativo noreste - suroeste, lindando al sureste con la manzana 53 y al noroeste con la manzana 51, entre las actuales vías de tránsito Dr. Luis A. de Herrera y Dr. César Piovene de la localidad catastral Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA DENOMINAR IDALINA PÍO, A CALLE DE LA LOCALIDAD
DE LAS PIEDRAS.**

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2019-81-1420-00353 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar IDALINA PIO, a la calle comprendida desde su intersección con la calle Valentín Gómez hasta el final de su trazado en el padrón 18594 de la manzana 546, lindando con la manzana 547 al suroeste y por manzana 941 al noreste de la localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones N°100 de fecha 26/3/19 y N°514 de fecha 3/12/19 anexadas en actuaciones 2 y 8 respectivamente del citado expediente del Gobierno Municipal de Las Piedras, mediante las cuales solicita denominar IDALINA PIO a la actual calle Continuación Cerrillos ubicada entre las calles Valentín Gómez y Continuación República Argentina de la localidad de Las Piedras;

II) que la presente cuenta con informes favorables de Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuaciones 3 y 10 del mencionado expediente;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 11 del referido expediente informa que no tiene objeciones que formular para denominar IDALINA PIO, a la calle comprendida desde su intersección con la calle Valentín Gómez hasta el final de su trazado en el padrón 18594 de la manzana 546, lindando con la manzana 547 al suroeste y por manzana 941 al noreste de la localidad catastral Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivenda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar IDALINA PIO, a la calle comprendida desde su intersección con la calle Valentín Gómez hasta el final de su trazado en el padrón 18594 de la manzana 546, lindando con la manzana 547 al suroeste y por manzana 941 al noreste de la localidad catastral Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA DENOMINAR IGNACIO ZENÓN MARTÍNEZ - TUCUTA A
VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD SAN BAUTISTA.**

Canelones, 1 de julio de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1200-00037 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar IGNACIO ZENÓN MARTÍNEZ - TUCUTA a la vía de tránsito de recorrido aproximativo noroeste-sureste, desde la intersección con Ruta Nacional N°6 Joaquín Suárez hasta la finalización de su trazado en la vía de tránsito denominada Bonifacio Alcáin, conocido como Camino Nacional, comprendida entre las manzanas 64 y 49 al noreste y manzanas 59, 53 y 50 al suroeste de la localidad de San Bautista.

RESULTANDO: I) que las notas presentadas por vecinos de la localidad catastral San Bautista cuyos archivos se anexan en actuaciones 1 y 14, del citado expediente solicitando se denomine IGNACIO ZENÓN MARTÍNEZ - TUCUTA a una calle de dicha localidad;

II) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado;

III) que el Gobierno Municipal de San Bautista y Castellanos, por Resolución N°6 de fecha 31/1/19 anexada en actuación 17 del referido expediente, avala dicha iniciativa;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 19 del expediente precitado informa que la calle que se propone denominar tiene recorrido aproximativo noroeste-sureste, desde la intersección con Ruta Nacional N°6 Joaquín Suárez hasta la finalización de su trazado en la vía

de tránsito denominada Bonifacio Alcaín, conocido como Camino Nacional, comprendida entre las manzanas 64 y 49 al noreste y manzanas 59, 53 y 50 al suroeste de la localidad de San Bautista según croquis anexo a la misma.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar IGNACIO ZENÓN MARTÍNEZ - TUCUTA a la vía de tránsito de recorrido aproximativo noroeste-sureste, desde la intersección con Ruta Nacional N°6 Joaquín Suárez hasta la finalización de su trazado en la vía de tránsito denominada Bonifacio Alcaín, conocido como Camino Nacional, comprendida entre las manzanas 64 y 49 al noreste y manzanas 59, 53 y 50 al suroeste de la localidad de San Bautista.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, HÉCTOR FIGUEROA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
FACULTAR A LA MESA PARA CURSAR INVITACIÓN A LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CUERPO.**

Canelones, 8 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles referida a manifestaciones públicas de autoridades de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento dependiente de Presidencia de la República, donde se afirma que se realizarán recortes a las transferencias nacionales destinadas a nuestro departamento.

CONSIDERANDO: la importancia de abordar el asunto ya que el Congreso de Intendentes se encuentra realizando diferentes acuerdos para establecer un criterio para dichas transferencias, esta asesora entiende pertinente facultar a la Mesa del Cuerpo para cursar invitación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la próxima sesión ordinaria del cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°11 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Facultar a la Mesa del Cuerpo para cursar invitación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la próxima sesión ordinaria del cuerpo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (4 votos en 6) MAXIMILIANO RIVERO (Presidente), LÍA ABILLEIRA (Vicepresidenta)

JULIO AQUINO, SERGIO STANISICH

Adriana Gulpio Oficinista 1

34) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 22 HASTA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

R.P. 187/020 Expediente JDC 2020-200-81-00275

Canelones, 22 de junio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Joselo Hernández solicitando licencia desde el día 22 hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Joselo Hernández el día 22 hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

35) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020.

R.P. 188/020 Expediente JDC 2020-200-81-00278

Canelones, 23 de junio de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia de Borba solicitando licencia el día 23 de junio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia De Borba el día 23 de junio de 2020 inclusive.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

36) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 6 AL 12 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.

R.P. 195/020 Expediente JDC 2020-200-81-00330

Canelones, 7 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Joselo Hernández solicitando licencia desde el día 6 hasta el 12 de julio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Joselo Hernández desde el día 6 hasta el

día 12 de julio de 2020 inclusive.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

37) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.

R.P. 193/020 Expediente JDC 2020-200-81-00326

Canelones, 6 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edila Ivonne Sosa solicitando licencia el día 7 de julio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Ivonne Sosa el día 7 de julio de 2020 inclusive.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

38) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.

Visto, siga a Presidencia sugiriendo regrese a Secretaría General.

R.P. 194/020 Expediente JDC 2020-200-81-00329

Canelones, 7 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edila Lyliam Espinosa solicitando

licencia el día 7 de julio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa el día 7 de julio de 2020 inclusive.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

39) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Canelones, 3 de julio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 6 de julio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 6 de julio de 2020 inclusive.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

40) SEÑOR EDIL JORGE GÓMEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020.

R.P. 189/020 Expediente JDC 2020-200-81-00276

Canelones, 23 de junio de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Jorge Gómez solicitando licencia el día 23 de junio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Jorge Gómez el día 23 de junio de 2020 inclusive.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg